UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0307-2014-R-UNALM

La Molina, 14 de Agosto del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº.0496-2013-R-UNALM. de fecha 27 de Diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, al 31 de diciembre del 2013 se observa saldos de balance del ejercicio anterior, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de Asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.90,000.00), recursos provenientes en su mayor parte del convenio con la empresa Calidda Gas Natural; a fin de dar financiamiento al estudio de Pre Inversión "Mejoramiento y Rehabilitación de los sistemas de Agua y Saneamiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina";

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.90,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados

2 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en nuevos soles) INGRESOS PRESUPUESTARIOS



| 1 | TTIW | WEDOD I WEDOT CEDITHUOD | |
|------------------|------|-------------------------|--------|
| 1.9 | | Saldos de Balance | 90,000 |
| 1.9.1 | | Saldos de Balance | 90,000 |
| 1.9.1 | 1 | Saldos de Balance | 90,000 |
| 1.9.1 | 1.1 | Saldos de Balance | 90,000 |
| 1.9.1 | 1.11 | Saldos de Balance | 90,000 |
| Total Ingresos:: | | | 90,000 |
| | | | |

EGRESOS (en nuevos soles)

SECCIÓN PRIMERA Gobierno Nacional PLIEGO 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina UNIDAD EJECUTORA 0001 Universidad Nacional Agraria - La Molina CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En

Productos PRODUCTO 3999999 Sin Producto PROYECTO

2001621 Estudios De Pre-Inversión FUENTE DE FINANCIAMIENTO Recursos Directamente Recaudados

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0307-2014-R-UNALM

La Molina, 14 de Agosto del 2014

-2-

| (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) Gasto de Capital | (en nuevos soles) |
|--|---------------------------------------|
| 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | 90,000 |
| Total Gasto de Capital | 90,000 |
| Total Proyecto | 90,000 |
| Resumen (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) Gasto de Capital 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | (en nuevos soles) 90,000 90,000 |
| Total Pliego: | 90,000 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los (5) días de aprobada a los Organismos señalados en la Artículo 23°, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese, comuniquese y archivese.

V°B°
Unidad de
Presupuesto
UNALM

Angel Karstonbecerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL Jesús Abel Mejía Marcacuzco RECTOR

mpr